

Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 240 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.472, «Bloques militares».
Enplazamiento: Calle Indibil y Mandonio, término municipal de Lérida.
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.290-7.

19607 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.831 RLT/M. 79.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Atender en las mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 79 de línea a 25 KV., 2.ª Circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 RL).

Final de la línea: E. T. número 1.112, «Francisco Martell Girau».

Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: C.T.N.E., línea telefónica.
Ayuntamiento de Lérida: Camino Butsenit.
H.E.C.S.A.: Línea B.T.
E.N.H.E.R.: Línea B.T.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,228.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.292-7.

19608 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.659/M. 79.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la capacidad de distribución en A. T. para atender a la creciente demanda de energía.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 1.142, «C.T.N.E.» (D. 1.062 RLT).

Final de la línea: E. T. número 1.283, «Luis Jover S.A.I.» (D. 1.659).

Términos municipales afectados: Lérida.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, Carretera N 230, punto kilométrico 0,750 y 1,300; Renfe, Ferrocarril Zaragoza-Barcelona, punto kilométrico 182,550; Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,915.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre y 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.283, «Luis Jover».
Enplazamiento: Calle Hermanos Cava de Llano, junto calle Escultor Corselles.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.296-7.

19609 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de M. T., a 20 KV., denominada «Jijona-Torremanzanas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea, M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, M. T.: Conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; tensión a 20 KV.; longitud de 10,798 metros. Entra en el apoyo número 10 de la línea «Enjhesa», de HESA y termina en apoyo del que actualmente arrancan las derivaciones C. T. «Torremanzanas» 1 y 2. Apoyos metálicos de diversos tipos. Presenta cruzamientos:

— Dos líneas eléctricas de A. T., dependientes de «Hidroeléctrica Española, S. A.».

— Cruce con monte público dependiente del Ayuntamiento de Jijona.

— Cruce con tres líneas telefónicas dependientes de la CTNE.

— Dos cruces con carretera local A-161, de Jijona-Benifallim, dependiente de O. P.

— Dos cruces con río La Torre, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

— Cruce con carretera provincial AV-1.621, Torremanzanas-Teix, dependiente de la Diputación Provincial.